



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez".....

**SEGUNDO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario".

Acto seguido, el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura al:

"ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
4. Informe de comisiones.

COMISION DE PATRIMONIO

4.1. Dictamen relativo a la desincorporación del patrimonio público municipal y posterior enajenación, mediante subasta pública individual de 62 vehículos.

5. Presentación de iniciativas y propuestas.
6. Asuntos generales.

6.1. Exhorto para el gobierno del Estado de Nuevo León respecto a la problemática de movilidad y transporte público de García Nuevo León.

7. Clausura de la sesión."

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** manifestó: "Gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra. Al no existir dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 17 votos

[Firma manuscrita]



a favor)

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Continuando con el punto número tres, el Secretario del Ayuntamiento, envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde. Adelante Secretario”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior, los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

El C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expreso: “En fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se informa del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos siguientes:

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 35.	En el desarrollo del punto número 6 relativo al punto de acuerdo respecto a la aprobación del acuerdo para el retiro de propaganda política residual en el Municipio de García.	Se informa que se encuentra: En vías de cumplimiento.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Muchas gracias Secretario, continuando con el punto número cuatro, relativo al informe de las comisiones, otorgo el uso de la voz a la Síndica Primera, Cecilia Ochoa Araujo. Adelante síndica”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen relativo a la desincorporación del patrimonio público municipal y posterior enajenación, mediante subasta pública individual de 62 vehículos, el cual fue leído por la Síndica Primera, Cecilia Ochoa Araujo)

“INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE. –

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 7, 13, 14, 21, fracción XI, 66 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

21	3GCPW9EH4KG107342	Chevrolet	Silverado	2019	PM7067A	\$142,500.00
22	3GCPW9EH7KG103060	Chevrolet	Silverado	2019	PM7068A	\$142,500.00
23	3GCPW9EH9KG104341	Silverado	Silverado	2019	PM7065A	\$142,500.00
24	3GCPW9EH5KG103865	Chevrolet	Silverado	2019	PM7054A	\$12,000.00
25	3GCPW9EH8KG103892	Chevrolet	Silverado	2019	PM7063A	\$20,000.00
26	3GCPC9EC3JG383359	Chevrolet	Silverado 2500	2018	PJ2153A	\$128,500.00
27	1GCRC9EH6HZ225483	Chevrolet	Silverado 2500	2017	RK21076	\$122,000.00
28	1GCRC9EH1HZ218103	Chevrolet	Silverado 2500	2017	RK21080	\$122,000.00
29	1GCRC9ESHZ225362	Chevrolet	Silverado 2500	2017	RK21079	\$20,000.00
30	1GCRC9EH1HZ226881	Chevrolet	Silverado 2500	2017	RK21075	\$122,000.00
31	3GCPW9EH5KG103641	Chevrolet	Silverado	2019	PM7066A	\$142,500.00
32	3GCPW9EH6KG108735	Chevrolet	Silverado	2019	PS7657A	\$70,000.00
33	3N1CN8AE8ML919831	Nissan	Versa	2021	RRB422C	\$15,000.00
34	3N1CN8AE4MK863442	Nissan	Versa	2021	RPN766C	\$57,500.00
35	MA6CB5CD9LT051504	Chevrolet	Beat	2020	SKL070A	\$44,100.00
36	3C6SRBDT6MG704761	Ram	Ram 1500	2021	RG6232B	\$15,000.00
37	3C6SRBDTBMG704762	Ram	Ram 1500	2021	RG6204B	\$25,000.00
38	1GCRC9EH4HZ219746	Chevrolet	Silverado 2500	2017	RK21077	\$20,000.00
39	1GCRC9EH6HZ260069	Chevrolet	Silverado 2500	2017	RK21088	\$122,000.00
40	2C3CDXAG4KH532957	Dodge	Charger Police	2019	S85714A	\$52,000.00
41	2C3CDXAG5KH535589	Dodge	Charger Police	2019	RYJ764A	\$52,000.00
42	ML3AB26J2GHD15916	Dodge	Attitude	2016	STY6075	\$12,000.00
43	3N1CN8AE2ML919095	Nissan	Versa	2021	RPN772C	\$57,500.00
44	1GCZG9CP9K1163145	Chevrolet	Express Cargo Van (Conversión Ambulancia Protección Civil)	2019	PL2374A	\$144,000.00
45	1GCRC9EC3JZ192677	Chevrolet	Silverado 2500	2018	RK21229	\$128,500.00
46	3GCPW9EH0KG103417	Chevrolet	Silverado	2019	PM7046A	\$142,500.00
47	ZFCNFFCK6N2T16808	Fiat	Fiat Ducato Cargo Van	2022	RG6224B	\$225,000.00
48	ZFCNFFCK2N2T26610	Fiat	Fiat Ducato Cargo Van	2022	RG6223B	\$225,000.00
49	3GCPC9EC1JG389676	Chevrolet	Silverado 2500	2018	PJ8006A	\$20,000.00
50	1FD553ESODDA07510	Ford	E350 (Ambulancia)	2013	PS8351B	\$60,000.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



51	MR0EX32G2C0003825	Toyota	Hilux	2012	PV7783B	\$55,000.00
52	4XASEA577KA605689	Polaris	Sportsman 570 ATV	2019	FLY9H	\$38,700.00
53	4XASEA571KA604568	Polaris	Sportsman 570 ATV	2019	FLY2J	\$38,700.00
54	4XASEA576KA604601	Polaris	Sportsman 570 ATV	2019	FLY1J	\$38,700.00
55	ML3AB26J2GH007119	Dodge	Attitude	2016	STW5785	\$20,000.00
56	1C4RJFBTACC306799	Jeep	Grand Cherokee (Blindada)	2012	SJY618B	\$180,000.00
57	1C4RJFBT6GC435659	Jeep	Grand Cherokee (Blindada)	2016	STY6184	\$220,000.00
58	1C4RJFBT6CC229557	Jeep	Grand Cherokee (Blindada)	2012	SGZ345A	\$180,000.00
59	ML3AB26J0GH012674	Dodge	Attitude	2016	STW5776	\$20,000.00
60	LSGHD52H9KD098341	Chevrolet	Aveo	2019	SBH056A	\$40,000.00
61	3N1BC1AS2CK256078	Nissan	Tiida Sedan	2012	SJY615B	\$30,000.00
62	3N1EB3156BK338759	Nissan	Tsuru GSI	2011	SJY653B	\$20,000.00

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Patrimonio, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 15, 16, 17, 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción I, incisos a) y h), 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; numerales legales artículos 7, 21, fracción XI, 66 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

TERCERO. Que los artículos 171, fracción II, 203, fracciones II y III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan, considerándose bienes del dominio público, los de uso común; y los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines.

En tal tenor, es menester puntualizar que los bienes muebles, objeto del avalúo descritos en el ANTECEDENTE SEGUNDO, al haber sido utilizados como vehículos de transporte,



cuando sus características les permitían contar con una funcionalidad adecuada, eran considerados y clasificados dentro del Patrimonio Municipal como bienes de dominio público.

CUARTO. Sin perjuicio de lo anterior, y tal y como se desprende del contenido del avalúo citado, la totalidad de dichos bienes muebles, se encuentran en ciertas condiciones que hace que los mismos dejen de ser útiles para los fines de servicio público a los que estaban destinados, procediendo entonces la posibilidad de desincorporarlos del Dominio Público, en atención a lo dispuesto por el artículo 208, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo cual, se pone a consideración de este cuerpo colegiado su respectiva desincorporación y posterior enajenación, en atención al último párrafo del ya citado artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que dispone que cuando la desincorporación tenga como finalidad la enajenación, cumpliéndose los requisitos legales, ambas figuras pueden llevarse a cabo en forma simultánea.

QUINTO. El artículo 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles del Municipio, deberá ser en numerario o especie y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto a precio de venta, conforme a las siguientes bases:

I. La convocatoria que deberá contener el precio fijado por el Ayuntamiento y la identificación de los bienes a subastarse, se publicará por una sola vez y con quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la diligencia de remate, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio, en la tabla de avisos del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal;

II. Será postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado y los postores deberán depositar, previamente a la celebración de la diligencia, por lo menos, el veinte por ciento de dicho precio en la Tesorería Municipal; el postor que resulte ganador, perderá la cantidad previamente depositada, en favor del Municipio, si no efectúa el pago total del bien subastado;

III. El Síndico Municipal o Síndico Primero, en su caso, declarará fincado el remate y el Ayuntamiento determinará si procede o no aprobarlo. De aprobarse, el mismo acuerdo ordenará que se emita el documento que acredite la propiedad, en caso de inmuebles, que tendrá el carácter de escritura pública, la cual debe inscribirse en el Instituto Registral y Catastral, según sea el caso, a quien haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa a los intereses del Municipio; y

IV. En la diligencia de remate, y en cualquier otra formalidad, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, sin poder disminuir el valor del bien.

SEXTO. Que, esta Comisión de Patrimonio, pudo constatar que los **62- sesenta y dos bienes muebles**, objeto del presente Dictamen, son susceptibles de ser desincorporados



del dominio público, y posteriormente ser enajenados en los términos y condiciones que la Ley indica, en virtud de que los mismos han dejado de ser útiles para la prestación del servicio público, en atención a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo contenido en el Avalúo descrito en el ANTECEDENTE SEGUNDO del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de un total de **62- sesenta y dos bienes muebles**, los cuales ya no son considerados de utilidad para la Administración Pública Municipal.

SGUNDO. Se aprueba llevar a cabo la enajenación de los **62- sesenta y dos bienes muebles**, objeto del presente Dictamen, mediante el proceso de subasta pública, observando los requisitos señalados en los artículos 214 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, determinando como base el precio que correspondiente al valor determinado mediante el Avalúo descrito en el ANTECEDENTE SEGUNDO.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, y a la Consejería Jurídica de la Administración Pública Municipal, para que, en conjunto con la Sindicatura Primera, para que definan la fecha, hora y lugar de la Subasta Pública, lleven a cabo la elaboración de la convocatoria y las bases respectivas, para que una vez aprobada por este Ayuntamiento, sean publicadas atendiendo a sus competencias legales, a fin de que se brinde cumplimiento a los Acuerdos del presente Dictamen, y se dé el seguimiento al proceso de la misma.

CUARTO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página Oficial de internet del municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN A 01 DE OCTUBRE DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LA Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE PATRIMONIO**

**SÍNDICA PRIMERA CECILIA OCHOA ARAUJO
PRESIDENTA Y COORDINADORA
(RUBRICA)**

**REGIDOR ROBERTO ESCAMILLA
GARCÍA
VOCAL Y SECRETARÍO TÉCNICO
(RUBRICA)**

**REGIDOR RENE GARCÍA
BELTRAN
VOCAL
(RUBRICA)"**



El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Gracias, Síndica. Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene alguna duda o desea realizar alguna aclaración, se le concede el uso de la voz. No habiendo dudas, comentarios o aclaraciones, les comparto que el objetivo de esta subasta es desincorporar todos aquellos vehículos que se encuentran en condiciones inservibles, ya sea porque tienen dañadas las transmisiones, los motores o, en general, porque ya no son funcionales para el servicio público. A través de esta subasta se busca recaudar recursos que permitan adquirir nuevas unidades. ¿Unidades para qué? Para fortalecer el parque vehicular del Garcibus, los vehículos utilitarios de las distintas dependencias y, en general, contar con unidades que contribuyan al desempeño eficiente de las actividades de nuestro gobierno municipal. Cabe resaltar que, desde el inicio de nuestra administración, se realizó un esfuerzo importante para revisar el estado de cada uno de los vehículos y se estableció un techo máximo de inversión de poco más de cincuenta mil pesos por unidad. Invertir cien mil pesos o más en un vehículo que ya presenta un deterioro considerable no es viable; lo que necesitamos son unidades nuevas o en mejores condiciones. Por ello, en lugar de mantener toda la chatarra en el cementerio vehicular, se propone proceder con esta subasta para recuperar recursos y destinarlos a la adquisición de una mayor cantidad de vehículos utilitarios para la ciudad. De manera adicional, les comparto y aprovechando que nos están viendo a través de las diferentes plataformas que la subasta será pública, por lo que cualquier persona interesada en participar para adquirir alguno de los lotes será bienvenida. La administración contrató a un valuador certificado, quien realizó la revisión de cada lote y determinó el precio que servirá como base o puja inicial de cada uno. Por ejemplo, una camioneta RAM 2022 que presenta fallas en la transmisión tendrá un valor inicial superior al de una que, además de la transmisión, tenga el motor dañado o carezca de interiores. Estos valores servirán como precio mínimo para iniciar la subasta. Es una subasta abierta a toda la ciudadanía que desee participar. Aprovecho para hacer la invitación a quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a todas y todos ustedes presentes. Quien desee participar, será bienvenido, y esperemos que su oferta resulte la más alta, para que pueda ser acreedor del lote por el cual esté participando. Si alguien desea hacer algún comentario adicional sobre este tema, se le concede el uso de la palabra. Muy bien, pues al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes para su aprobación los acuerdos de la propuesta presentada, por lo cual le pido a los presentes manifestar su voluntad levantando su mano ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”.
(Con 17 votos a favor).....
.....
.....

**QUINTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Continuando con el orden del día, pasamos al punto número cinco, por lo que, si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene alguna



iniciativa o propuesta, se les concederá el uso de la palabra, a como así lo soliciten, ¿Alguien tiene alguna iniciativa o propuesta?”

**SEXTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “No habiendo más iniciativas o propuestas, pasamos al punto número seis de asuntos generales; por lo que le pido al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al siguiente punto.”

(Enseguida se hace constar que el Exhorto para el Gobierno del Estado de Nuevo León respecto a la problemática de movilidad y transporte público del Municipio de García, Nuevo León se adjunta a la presente acta como Anexo 1)

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Muchas gracias Secretario, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene alguna duda, comentario, se les concede el uso de la voz. No habiendo comentarios, se somete a votación de las y los presentes para su aprobación el exhorto presentado, por lo cual les pido manifestar su voluntad levantando su mano ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”. (Con 17 votos a favor); Concluido lo anterior, si algún integrante de este órgano colegiado quiere hacer uso de la voz, estamos en asuntos generales, se les entregará la voz en el orden que así lo soliciten. Adelante, Regidor Luis Lauro”.

El C. **REGIDOR LUIS LAURO HERRERA BERNAL** manifestó: “Sí, buenas tardes a todos, gracias por acompañarnos, gracias por su tiempo, gracias por la invitación, señor alcalde, el tema en este caso de punto seis de asuntos generales, quería yo comentar, atendiendo a las posibilidades que de acuerdo al presupuesto del municipio y atendiendo a su generosidad, ver la posibilidad, así como se ha ido reutilizando el material con el Ferrari que tenemos de pavimentación, se ha ido aprovechando y creando espacios agradables como el que fue al lado de la presidencia. Insisto, atendiendo a la posibilidad económica o el presupuesto del 2026 y atendiendo a su generosidad, ver la posibilidad de tratar de hacer lo mismo en este camino que pudiera beneficiar a tantos habitantes de este ejido. Entonces, sé que mis palabras pueden tener eco en su persona y en este cabildo y que sé que también apoyaríamos mucho desde que damos vuelta a todos los habitantes de los ejidos en los que pasamos”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Muchas gracias, Regidor. De hecho, aprovecho para compartirles que estamos acompañados de vecinas y vecinos de Chupaderos del Indio, y quiero expresar que estamos muy contentos de estar aquí, pero también vinimos a hacer compromisos con ellos, los cuales deseo dejar asentados en acta para darles precisión y que quede documentado cuáles fueron los compromisos que establecimos hace un momento. Uno de ellos fue precisamente el envío del material que pudiera parecer desecho, pero que



resulta de gran utilidad para los caminos rurales. Lo estaremos enviando poco a poco para ir dándole atención al camino; cabe resaltar que hace tres meses, con una motoconformadora, se atendió gran parte del tramo, y lo que sigue es continuar avanzando gradualmente. Son poco más de 11 kilómetros, y obviamente esto implica una gran cantidad de material, pero iremos avanzando conforme sea posible; ese es el compromiso número uno. El compromiso número dos con los vecinos fue establecer una unidad de manera permanente a partir del día lunes, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Rural y con el apoyo de los propios vecinos, para acudir cada quince días a surtirse en el mercado de abastos, ya sea en Guadalupe o en San Nicolás, y traer productos de la canasta básica a bajo costo. ¿Qué es lo que haremos? Las y los vecinos se organizarán y reunirán los recursos; nosotros pondremos la camioneta y el flete, y ellos traerán el abasto que requieren en su día a día. El tercer compromiso consiste en rehabilitar la planta purificadora, que de hecho ya había sido aprobada en esta mesa, dentro del presupuesto autorizado para las purificadoras. Recordemos que aprobamos diecisiete plantas purificadoras, y una de ellas corresponde precisamente al Ejido. Nos comprometemos a rehabilitarla, atenderla y dejarla en óptimas condiciones o, de ser necesario, instalar una nueva; ese fue el compromiso. El cuarto compromiso es rehabilitar los molinos de viento que utilizan las y los vecinos para extraer agua del subsuelo. Ya se giró la instrucción al Tesorero para que se busque al proveedor que nos ofrezca el mejor precio y podamos llevarlo a cabo cuanto antes. Lo menciono de frente a las y los vecinos y de frente a los comisariados ejidales. Además, hicimos otro compromiso que hoy estamos cumpliendo: traer el Cabildo aquí al Ejido. De manera adicional, cumplimos también con la entrega de apoyos alimentarios; con la jornada de vacunación para los animales de las y los vecinos; y con la entrega de árboles, compromiso que también ya se cumplió junto con la maestra de la Escuela Primaria Manuel Sandoval Vallarta de Chupaderos del Indio, a quien acabamos de entregar una cantidad importante de árboles, principalmente granados, con el objetivo de recuperar una tradición que es motivo de orgullo para nuestro municipio. Asimismo, instruí a mi equipo, por eso está aquí el Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, para que evaluemos la posibilidad de instalar una de las plantas acuícolas como la que acabamos de poner recientemente en Cristalozza. Debemos sentirnos orgullosos de ese proyecto, que realizamos junto con los vecinos: una granja de tilapia que ayudará a fortalecer la canasta básica de las familias, generando proteína, que además es una de las más costosas y difíciles de producir. En la capacitación, se explicó que mantener una planta acuícola requiere constancia, pues cada cuatro horas debe revisarse el pH del agua, alimentar los alevines y supervisar el estanque; les dijeron literalmente: “ya tienes tu planta acuícola, pero considérala como un bebé”. Este es un proyecto piloto que queremos replicar en todos los ejidos, y estamos avanzando para hacerlo realidad. Mucha gente podría decir: “¿a qué vas a los ejidos?”, y la respuesta será: “a comprar tilapia”. Ya instalamos la primera y seguiremos impulsando más proyectos productivos para nuestros ejidos. No solo con tilapia, sino también mediante una estrategia complementaria de hidroponía, que aprovecha los desechos de las tilapias para cultivar vegetales. Este sistema permite que el agua se oxigene y se limpie, al mismo tiempo que se generan hortalizas de crecimiento rápido y excelente calidad. En algunos ejidos ya se están sembrando melones, y la idea es replicar estos proyectos en todos los ejidos. Por eso, hoy hay mucho que presumir. De manera adicional, quiero agradecer a las y los vecinos que nos recibieron y que amablemente nos



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

invitaron a llegar un poco antes, ya que nos tenían preparado un guiso. Mi compadre, el Comisariado Ejidal, junto con su esposa, prepararon una discada de rata que estaba deliciosa. Muchas gracias, también quiero agradecer a las personas del Viñedo Maravillas que nos acompañaron y que trajeron vino para que nuestra gente pudiera participar en una cata de vino elaborado aquí mismo en el ejido, es importante que conozcamos lo que tenemos cerca, porque muchas veces escuchamos que esas botellas se van para otros lugares, y los propios vecinos que estamos aquí nunca las hemos probado. ¿Les gustó el vino? Es una técnica de la cual debemos sentirnos orgullosos: se elabora con infusión de hierbas aromáticas, lo que da como resultado un vino tinto con un sabor único. Es la única técnica de este tipo en el país, y debemos sentirnos orgullosos de tenerla aquí, en el Ejido Maravillas, y orgullosamente en García. Reiterando los compromisos y dejándolos asentados en actas, antes de clausurar la sesión quiero pedirles un favor. Hoy, 2 de octubre, es una fecha que forma parte de nuestra historia y que nos duele a todos. Les pido que dediquemos un minuto de silencio en honor a todas esas personas por los hechos que todos conocemos. Compañero René, ayúdanos, por favor, a tomar el tiempo. ¿Nos ponemos de pie? El 2 de octubre no se olvida”.....

[Firma manuscrita]

**SEPTIMO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “No habiendo comentarios adicionales, procedo a la clausura de la sesión agradeciéndole nuevamente a las y los Regidores que hicieron el esfuerzo de venir acá. Gracias por venir a darle la cara a nuestra gente bonita de Chupaderos del Indio, y no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día para la celebración de esta primera sesión ordinaria, se da por clausurada siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día, dos de octubre del dos mil veinticinco, me permito declarar válidos los acuerdos tomados en la misma, damos fe. Muchas gracias a todas y a todos”.

41

[Firma manuscrita]

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**

**MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA**

**JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR**

[Firma manuscrita]

**GABRIELA IVONNE MORENO NUÑEZ
TERCERA REGIDORA**

**JOSE MARIO CERVANTES VELAZQUE
CUARTO REGIDOR**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA**

**LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR**

**ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR**

**TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA**

**LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR**

**CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA**

**ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SÍNDICO SEGUNDO**

**IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA**

**TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA**

**RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA**

**DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA**

